

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247.0000.18.0175.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, tipo F, sita en la planta segunda alta, y señalada con el número 15 de los elementos individuales del edificio, con entrada por el portal B.

Tiene una superficie construida de 96 metros 86 decímetros y útil de 75 metros 84 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, calle de Lepanto; sur, rellano de acceso a esta vivienda tipo G de esta planta; este, franja de terreno destinada a luces y vistas de este edificio y de la finca colindante, conocida por casa del Médico, y oeste, rellano de acceso, vivienda tipo E de esta planta y patio común de luces del edificio. Forma parte integrante de un edificio denominado bloque segundo, sito en la calle de Lepanto, paraje de la Era de la Iglesia, término de Huércal de Almería, que se compone de cuatro plantas con inclusión del bajo.

Registro: Folio 19 del tomo 1.953, libro 41, finca 3.134. Inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.599.200 pesetas.

Dado en Almería a 4 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—10.296.

ARUCAS

Edicto

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/98, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra Construcciones Bañaderos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001804298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

29.—Plaza de garaje número 29, situada en la planta sótano del edificio compuesto de sótano inferior adscrito a la plaza de garaje número 29 y planta sótano superior, planta semisótano y tres plantas, sita en el barrio de Bañaderos, término municipal de Arucas.

Ocupa una superficie de 12 metros 7 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; al fondo, con plaza de garaje número 14; a la izquierda, con zonas comunes, y a la derecha, en parte, con cuarto trastero señalado con la letra J y en parte con el cuarto trastero adscrito a dicha plaza de garaje.

Se le adscribe la planta sótano inferior y comunica a través de hueco para ascensor y caja de escalera, que mide 962 metros 23 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus lados, con subsuelo de la finca, donde se asienta el inmueble.

Asimismo se le adscribe el cuarto trastero, que mide 2 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la plaza adscrita; al fondo, con la plaza de garaje número 28; a la izquierda, con el cuarto trastero adscrito

a la plaza de garaje número 17, y a la derecha, con el cuarto trastero señalado con la letra J.

Finca 20.773, libro 359, folio 144, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.224.600 pesetas.

Dado en Arucas a 20 de enero de 1999.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—El Secretario.—10.212.

AZPEITIA

Edicto

Don Juan Jesús García Vélez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Maquinaria Jator, Sociedad Limitada» número 142/1997, he aprobado el convenio propuesto y que previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 18 de febrero de 1999.—El Juez, Juan Jesús García Vélez.—El Secretario.—10.203.

BADAJOZ

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1998, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor García Galán, contra el bien especialmente hipotecado a don José María Márquez Leal y doña María Isabel Morera Gómez, en reclamación de préstamo hipotecario de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, por el 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días, a las once horas:

Primera subasta: 21 de abril de 1999.

Segunda subasta: 21 de mayo de 1999.

Tercera subasta: 21 de junio de 1999.

Se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.